OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4213

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2016, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se procede al nombramiento de los vocales de la Comisión de Valoración de ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

Visto el artículo 6.2 de la Orden de 1 de junio de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se aprueban las bases de la convocatoria, para el ejercicio 2016, de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, por el que se establece que «para el análisis y evaluación de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración que estará formada por tres personas que ejerzan la condición de vocal, adscritas a la Dirección competente, siendo una de ellas la persona responsable del Programa y las otras dos serán elegidas entre el personal técnico de la Dirección. Serán nombradas todas ellas, mediante resolución del Director de Calidad e Industrias Alimentarias en la que se determinará quién ejercerá la Secretaría y Presidencia de la Comisión».

Visto el Decreto 190/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.

RESUELVO:

Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Valoración que procederá al examen y evaluación de las solicitudes de ayudas convocadas para el año 2016 por la Orden de 1 de junio de 2016, y que realizará la correspondiente propuesta de resolución:

Presidente:

– Dña. Maria Begoña Benito Ávila, Responsable de Calidad y Control del Fraude.

Vocales:

– Dña. Naiara Miguel Sevilla, Asesora Jurídica de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias, que actuará como secretaria.

– Jose Angel López de Munain Ruiz de Luzuriaga, Técnico de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de septiembre de 2016.

El Director de Calidad e Industrias Alimentarias,
PELI MANTEROLA ARTETA.